

APENDICE III

472.- 1962. Aprovechamientos comunales.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 388-9

388/19

CAJ 0388/9 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

APROVECHAMIENTOS COMUNALES

1962-1962

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

PROVINCIA DE NAVARRA.

RESUMEN de las subastas celebradas de las hierbas comunales de Montes de Cierzo y Argenzón por un periodo de tiempo de cuatro años. -

TERMINO.	Núm. del-lote	Superficie en - robadas.	NOMBRE DEL REMATANTE	Importe - adjudicación Pts.
12a 17 / Montes de Cierzo	1.	4.578.	D. Jesús Fernandez Asiain	75.000.
16, 319 "	2.	3.518.	" " " "	57.000.
15 84 "	3.	5.420.	" Felix Perez Milagro	45.455.
7, 4 "	4.	3.448.	" Celestino Catalán Izurzu	25.000.
122 "	5.	4.703.	" Faustino Alfaro Gonzalez	204.902.
<u>Totales....21.667.....</u>				<u>307.357.</u>
15 Montes de Argenzón.	1.	1.000.	D. Felix Ayensa Garcia	15.000.
7 "	2.	1.213.	" Francisco Anguiano Remirez	8.491.
10 7 "	3.	5.925.	" Baldomero Loperena Doper.	41.475.
9 "	4.	4.489.	" Adolfo Ramos Vera.	40.401.
9 "	5.	3.837.	" Manuel Perez Eza.	34.533.
7 "	6.	4.715.	" Vidal Castillo Cast.	33.005.
<u>TOTALES....21.179.</u>				<u>172.905.</u>

RESUMEN.

Montes de Cierzo 21667 robadas 307.357 pesetas.
 " de Argenzón 21179 " 172.905 pesetas.
 SUMAN..... 42846 robadas 480.262 PESETAS.

Corella, Julio de 1.964.

EL SECRETARIO



ACTA DE SUBASTA.

ARRIENDO DE LAS YERBAS.- 1.962 a 1.966.

En la Ciudad de Cordoba a siete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se constituyeron en la Sala Consistorial, a las doce horas, los Señores Concejales D. Joaquín Poyales Jalón, D. Prudencio Catalán Escribano, D. José Catalán Catalán, bajo la presidencia del primer Sr. Teniente de Alcalde D. LUIS SIMON GARCIA, con asistencia del infrascrito Secretario D. Santiago Arellano Catalán, para celebrar subasta pública a viva voz por el procedimiento de la candela, para el arriendo de las yerbas de caracter comunal en aquellos lotes que quedaron desiertos y sin adjudicar en la pasada subasta del día 3 del pasado mes de Abril. Han sido anunciadas estas subastas con los plazos reglamentarios y tendrán una duración este arriendo de cuatro años, a partir del 1º de Agosto del año actual.

A las doce y quince minutos, da comienzo el acto con la lectura de las condiciones que regulan estas subastas, terminada la cual el Sr. Presidente, ordena se de comienzo a la subasta de los respectivos lotes. Antes de ello, se da a conocer el anuncio ya publicado en el que se indica, que habiendo llegado el Ayuntamiento a un acuerdo con la casa Arteta, esta Casa adjudicará las yerbas de su propiedad al ganadero o ganaderos arrendatarios de los lotes de yerbas de Montes de Cierzo núms. 3, 4 y 5, con los que es colindante. Dicho arriendo se realizaría por contra directo entre la citada Casa Arteta y el interesado por mediación del Ayuntamiento.

Seguidamente se abre licitación sobre los lotes de Montes de Cierzo, invitando previamente, antes de cada licitación a constituir los depósitos de fianza provisional reglamentaria, a aquellos que no los hubiesen hecho anteriormente, dando el siguiente resultado:

MONTES DE CIERZO.

Lote nº 3.- No fué cubierta la tasación y por lo tanto quedó desierto.

Lote núm. 4.- Queda desierto por falta de licitadores.

Lote núm. 5.- Queda igualmente desierto.

MONTES DE ARGENZON.-

Lote nº 1.- Desierto por falta de licitadores.

Lote nº 3.- Cubierta la postura por comparecencia en Secretaria de D. Baldomero Loperena Loperena, una vez hecho el depósito reglamentario, y no habiéndose producido mejora alguna en el acto de la subasta, se adjudica el lote provisionalmente a dicho señor en el precio de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO PSETAS.

Lote nº 4.- - Queda desierto por falta de licitadores.-

Lote nº 5.- Igualmente queda desierto por la misma causa.

Lote nº 6.- Cubierta la postura por comparecencia en Secretaria por D. Vidal Castillo Castillo, con el previo depósito de fianza y no habiéndose producido mejora en este acto sobre dicho lote, se le adjudica provisoriamente.

150.
nalmente al dicho Sr. en el precio de TREINTA Y TRES MIL CINCO PESETAS.

Con todo ello, y con el anuncio de que a partir de este momento queda abierto el periodo de sexteo de los lotes adjudicados provisionalmente en este acto, e invitados los presentes a hacer las observaciones que creyesen oportunas, los cuales no hicieron ninguna, se da por terminado este acto a las trece horas, y en prueba de verdad firman los señores componentes de la mesa e invitándose igualmente a hacerlo a los asistentes al acto, de que yo Secretario certifico.

José Simón

Bayal

José Catalán

Vidal Castilla

Falderman

Quera

ACTA DE SUBASTA.

En la Ciudad de Corella a veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se constituyeron en la Sala Consistorial los Señores Concejales D. Prudencio Catalán Escribano, D. José Catalán Catalán y D. Dionisio Bermejo Chivite, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. LUIS SIMON GARCIA por ausencia justificada por su cargo de Diputado Foral, del Sr. Alcalde, -Presidente D. Julio Asiain Gurucharri, para celebrar subasta pública, a viva voz y por el procedimiento de la candela, del lote nº 5 de Montes de Cierzo, que fué adjudicado provisionalmente el pasado día 14 del actual a D. FAUSTINO ALFARO GONZALEZ en el precio de 70.545 ptas y que posteriormente fué mejorado en la sexta parte dentro del plazo legal por D. Melitón Catalán Izurzu en 11.757, y que en total asciende a 82.302 ptas.

Se han publicado los anuncios de esta subasta dentro del plazo reglamentario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por el Sr. Secretario se da lectura a la diligencia de la mejora de la sexta parte así como a los normas que regulan estas subastas.

Abierta licitación del lote nº 5 de Montes de Cierzo y y despues de numerosos tanteos entre los citados D. Faustino Alfaro Gonzalez y D. Melitón Catalán, queda adjudicado definitivamente este lote a D. FAUSTINO ALFARO GONZALEZ, en el precio de pesetas CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTAS DOS PESETAS.

Terminado lo cual el Sr. Presidente invita a los presente para formular las reclamaciones u observaciones que estimasen convenientes y no se formula ninguna, con lo cual se dá por finalizado esta subasta, que en prueba de verad firman los componentes de la mesa, el repetido D. Faustino Alfaro Gonzalez, conmigo el Secretario que certifico.

[Firma]
[Firma]
Laustino Alfaro *D. Bermejo*
[Firma] *Prudencio Catalán* *José Catalán*
[Firma]

32

ACTA DE SUBASTA.
=====

En la Ciudad de Corella, a catorce de Junio de mil novecientos sesenta y dos, se constituyeren en la Sala Consistorial, los señores Concejales D. Luis Simón García, D. Prudencio Catalán Escribano, D. Joaquín Poyales Jalón

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO ASIAIN GURUCHARRI, asistidos del infrascrito Secretario D. Santiago Arellano Catalán, para celebrar subasta pública, a viva voz, por el procedimiento de la candela, para el arriendo de las hierbas de carácter comunal, de los lotes que quedaron desierto en las subastas de 3 de Abril y 7 de Mayo pasados. Han sido anunciadas estas subastas con los plazos reglamentarios y tendrán una duración este arriendo de cuatro años, a partir de 1º de agosto del año actual.

A las doce y diez minutos, dá comienzo el acto con la lectura de las condiciones que regulan estas subastas, terminada la cual el Sr. Presidente, ordena dé comienzo las subasta de los respectivos lotes.

Seguidamente se abre licitación sobre los lotes de Montes de Cierzo, invitando previamente, antes de cada licitación a constituir los depósitos de fianza provisional reglamentaria, a aquellos que no los hubiesen hecho anteriormente, dando el siguiente resultado:

MONTES DE CIERZO.
=====

- Lote núm. 3.- Queda desierto por falta de licitadores.
" " 3.- Queda desierto por lamisma causa que el anterior.
Lote núm. 5.- Cubierta la postura por D. Faustino Alfaro Gonzalez, y no produciendose mejora alguna, se le adjudica provisionalmente al citado D. Faustino Alfaro Gonzalez, en la cantidad de 70.545 ptas en que está tasado.

MONTES DE ARGENZON.

- Lote núm. 1.- Desierto por falta de licitadores.
" " 4.- Cubierta la postura por D. Aldolfo Ramos Vera, y no produciendose mejora alguna, se le adjudica provisionalmente en la cantidad de 40.401 pesetas.
Lote núm. 5.- Cubierta la postura por D. Manuel Perez Deza, y no produciendose mejora, se le adjudica provisionalmente en el precio de - 34.533 ptas.

Invitados los srs. asistentes al acto, para que formularsen las reclamaciones que estimasen conveniente a lo celebrado en esta sesión, y no produciendose ninguna, se da por terminado el mismo a las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman los señores componentes de la mesa, invitandose igualmente a hacerlo a los asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

[Firma]
Secretario
[Firma]
Escribano
[Firma]
Alcalde
[Firma]
Concejal

DILIGENCIAS RELATIVAS A LA SUBASTA DE LAS HIERRAS
DEMUNALES DE MONTES DE CIERZO Y ARGENZON DE ESTA CIUDAD.

10-17

DILIGENCIA.-La pongo para hacer constar que siendo las diez y media de la mañana, ha comparecido en esta Secretaría, D. PEDRO JESUS ANGUIANO REMIREZ, en nombre de su hermano D. FRANCISCO ANGUIANO REMIREZ, y ha justificado el haber hecho el depósito reglamentario para poder tomar parte en la subasta, y ha manifestado que cubre la postura del lote nº 2 de Montes de Argenzón, cuya tasación es la de 8.491 ptas anuales, a favor de su citado hermano D. Francisco Anguiano. Y para que conste, firmo la presente con el compareciente, en Corella, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y dos.

EL SECRETARIO

EL COMPARECIENTE

Pedro José Anguiano

20.000
DILIGENCIA... La pongo para hacer constar, que siendo las diez de la mañana, se ha personado en esta Secretaría, D. VI-
DAL CASTILLO, CASTILLO = el cual ha manifestado que
enterado de el lote n.º 6 de Montes de Argonzón, que
salio a subasta el dia 3 del actual y quedó desierto
por falta de licitadores, desea se le adjudique y pa-
ra ello, habiendo hecho el depósito del diez de la ta-
sación en Depositaria, cuyo justificante exhibe, se
compromete a cubrir la postura de dicho lote que fue
tasado por el Ayuntamiento en la cantidad de 33.005 pe-
setas, para el caso de que salga a una próxima subasta.

Corella, 14 de Abril de 1.962.

EL COMPARECIENTE

Vidal Castillo

EL SECRETARIO.

J. Durán

DILIGENCIA.-

La cosa para hacer constar que siendo las trece horas treinta minutos del día cuatro de Mayo de corriente, ha comparecido en esta Secretaría Municipal D. BALDOMERO IOPARNA IOPARNA, justificando haber hecho el depósito de CUATRO MIL CINCO CIENTOS Y SIETE ILSETRAS, como fianza provisional reclamatoria para tomar parte en la prima Subaste a celebrar el día 7 de los corrientes, manifestando a la vez que cubre la postura del lote nº 3 de los Montes de Argenzón, de 5.925 Hectadas y tasado en la cantidad de 41.475 Ptas. anuales.

Y para que conste a los efectos procedentes, extendiendo la presente que firma conmigo el compareciente citado; en Correlia a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.

EL SECREARIO

EL COMPARECIENTE

Baldomero Ioparna

[Signature]

25
DILIGENCIA.- La pongo para hacer constar, que siendo las doce horas del día cuatro de Junio de 1.962, ha comparecido en esta Secretaría D. MANUEL PEREZ DEZA, el cual ha manifestado que enterado de que el lote nº 5 de Montes de Argenzón que salió a subasta y quedó desierto por falta de licitadores, desea se le adjudique y para ello, ha hecho el depósito del diez por ciento de la tasación en Depositaria, cuyo justificante exhibe, se compromete a cubrir la postura de dicho lote de 3.837 robadas, en el precio tasado por el Ayuntamiento de treinta y cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas (34.533), para cuando el mismo salga en una próxima subasta.

Corella, 4 de Junio de 1.962.

EL COMPARTECIENTE:

Manuel Perez

EL SECRETARIO acttal.

Luis Ortega

Diligencia.

La pongo para hacer constar, que siendo las nueve y media horas del día cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, ha comparecido, en esta Secretaría D. FAUSTINO ALFARO CONZUELO, el cual ha manifestado, que enterado que el lote número cinco de lentes de Cierzo que salió a subasta y quedó desierto por falta de licitadores, desea se le adjudique y para ello ha hecho el depósito del diez por ciento de la tasación en Depositaría cuyo justificante exhibe, se compromete a cubrir la postura de dicho lote de 4.703 Robades, en el precio tasado por el Ayuntamiento de SELENA EN CUARENTA Y CINCO PESOS -- (70.545,--), para cuando el mismo salga en una próxima subasta que se anunciara oportunamente.



EL CONCEJAL ALCALDE

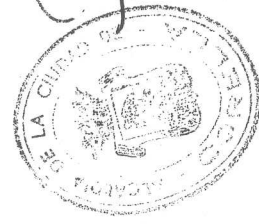
EL SECRETARIO AJUSTAL.

Don Lino Rufino Luis Ortega

DILIGENCIA.- La rongo para hacer constar que siendo las once de la mañana del día seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, he comparecido en esta Secretaría, en nombre de D. FELIX AYENSA GARCIA, vecino de Cintruénigo, el vecino de esta Ciudad D. Tomás Ortega La narucla, exhibiendo un recibo de la Depositaria Municipal en el que justifica haber realizado el depósito reglamentario a nombre del citado D. Felix Ayensa Garcia, para poder tomar parte en la próxima subasta que ha de celebrarse y ha manifestado "que en nombre del repetido D. Felix Ayensa Garcia, sobre la postura del lote nº 1 de Montes de Argencón, cuya tasación es la de 15.000 ptas anuales, a favor del mismo".

EL SECRETARIO.

EL SECRETARIO
 Luis Octépea



...yacen constar, que en la mañana de hoy, siendo las doce horas de la tarde y cinco minutos, he comparecido en esta Secretaría, en nombre de D. FELIX AYENSA GARCIA, el vecino de esta Ciudad D. Tomás Ortega La narucla, exhibiendo un recibo de la Depositaria Municipal en el que justifica haber realizado el depósito reglamentario a nombre del citado D. Felix Ayensa Garcia, para poder tomar parte en la próxima subasta que ha de celebrarse y ha manifestado "que en nombre del repetido D. Felix Ayensa Garcia, sobre la postura del lote nº 1 de Montes de Argencón, cuya tasación es la de 15.000 ptas anuales, a favor del mismo".

202

DECLARACION: La como para hacer constar, que en la mañana de hoy día 10 de junio, siendo las doce horas quince y cinco minutos, comparece en esta secretaría el vecino de esta Ciudad DON FRANCISCO CARLOS JIMENEZ, el cual manifiesta y ha-
ce constar que, enterado del resultado de la subasta de hier-
bas celebrada en este Ayuntamiento el pasado día 14, es su
deseo el mejorar en la misma parte, el remate provisional
del lote n.º 5 de los Montes de Cierzo, adjudicando provisio-
nalmente en la cantidad de CINCUENTA MIL QUINIENTAS OCHENTA
Y CINCO PESETAS. Todo ello en virtud de recalcatorio dére-
cho de tanteo y dentro del plazo legal para realizarlo.

Y para que así conste y en prueba de verdad y compromi-
so, lo firma ante mí, en doce y dieciocho de junio de
mil novecientos sesenta y dos.



ANTE MI:

El Secretario

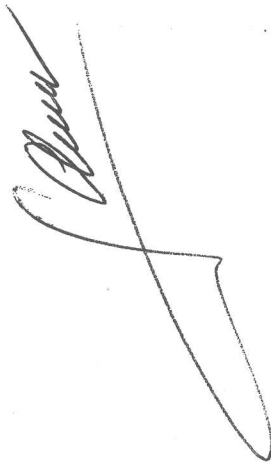
Francisco Carlos Jimenez

8
DILIGENCIA.

La pongo para hacer constar, que siendo las once de la mañana del día seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos, ha comparecido en esta Secretaría del Ayuntamiento, D. FÉLIX ALONSO GARCÍA, vecino de Ciénega, el cual ha justificado el haber realizado el depósito reglamentario a su nombre en la Depósito Municipal, con objeto de poder tomar parte en la subasta de verbas que ha de celebrarse próximamente, y ha menir. stado" que cubre la postura del lote número uno de Montes de Argenzón, cuya tasación es la de pesetas 15.000 anuales.

EL COMPAÑICIENTE

EL SECRETARIO.





AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm.

508

Para su conocimiento y efectos, le participo que, en el plazo que finará el 31 de este mes, deberá Vd. ingresar en Depositaría Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad 9.496,50 Pts. importe del primer plazo trimestral, incluido el 10% de impuesto provincial, de las hierbas que tiene adjudicadas y a las que tendrá entrada el 1º de agosto.

Al mismo tiempo deberá ingresar, por una sola vez, 297 Pts. que corresponden - 210,— Pts. impuesto de timbre provincial para reintegro del expediente de la subasta 87,— Pts. proporcionalidad en los anuncios de la misma. Todo ello, de acuerdo con la norma 5ª del Condicionado regulador.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962.
EL ALCALDE



J. Poyas

D. MANUEL PEREZ EZA

TUDELA

RECIBI EL DUPLICADO

Manuel Perez Eza

AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm. 505

Para su conocimiento y efectos, le participo que, en el plazo que finará el 31 de este mes, deberá Vd. ingresar en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de 11.405,50 Pts. importe del primer plazo trimestral, incluido el 10% de impuesto provincial, de las hierbas que tiene adjudicadas y a las que tendrá entrada el 1º de Agosto,

Al mismo tiempo deberá ingresar, por una sola vez, 353 Pts. que corresponden 250 Pts. impuesto de timbre provincial, para reintegro del expediente de la subasta, 103 Pts. proporcionalidad en los anuncios de la misma. Todo ello, de acuerdo con la norma 5ª del Condicionado regulador.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962.
EL ALCALDE



M. Paya

D. BLASO ENDO LOPEZENA LOPEZENA

ARGUMENTOS

AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm. 503

Para su conocimiento y efectos, le participo que, en el plazo que finará el 31 de este mes, deberá Vd. ingresar en la Depositoria Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de 4.125,-- Pts. importe del primer plazo trimestral, incluido el 10% de impuesto provincial, de las hierbas que tiene adjudicadas y a las que tendrá entrada el 1º de Agosto,

Al mismo tiempo deberá ingresar, por una sola vez, 113,-- Pts. que corresponden 75,-- Pts. impuesto de timbre provincial, para reintegro del expediente de la subasta, 38,-- Pts. proporcionalidad en los anuncios de la misma. Todo ello, de acuerdo con la norma 5ª del Condicionado regulador.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962.
EL ALCALDE



M. Payan

RECIBI EL DUPLICADO

24 JUL. 1962

— D. FELIX AYENSA GARCIA

CINTRUENIGO



AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

Num. 506

Para su conocimiento y efectos, le participo que, en el plazo que finará el 31 de este mes, deberá Vd. ingresar en Depósito Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad 9.076,50 Ptas. importe del primer plazo trimestral, incluido el 10% de impuesto provincial, de los edificios que tiene adjudicados y a las que tendrá entrada el 1º de agosto.

Al mismo tiempo deberá ingresar, por una sola vez, 283,— Ptas. que corresponden — 200,— Ptas. i punto de tinte provincial para reintegro al expediente de la subasta 83,— Ptas. proporcionalidad en los edificios de la misma. Todo ello, de acuerdo con la norma 5ª del Condicionamiento regulador.

Sírvase firmar el duplicado.
Lias garte a V. muchos años.
Corella, 24 de Julio de 1.962.



J. Paya

D. VIDAL CASTILLO CASTILLO

ALFARO



AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

Núm. 501

Para su conocimiento y efectos, le participo que, en el plazo que finará el 31 de este mes, deberá Vd. ingresar en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad de 36.300,-- Pts. importe del primer plazo trimestral, incluido el 10% de impuesto provincial, de las hierbas que tiene adjudicadas y a las que tendrá entrada el 1º de Agosto.

Al mismo tiempo deberá ingresar, por una sola vez, 946,-- Pts., que corresponden - 616,-- Pts. impuesto de timbre provincial, - para reintegro del expediente de la subasta... 330,-- Pts. proporcionalidad en los anuncios de la misma. Todo ello, de acuerdo con la norma 5ª del Condicionado regularidor.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Corella, 20 de julio de 1.962.

Al Acordado



J. Payas

D. JUAN: VILLANUEVA ACACIA

CIUDAD

RECIBI EL EMPLEADO

Manuel G. Gascón

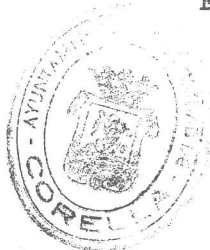


AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

507
Num. 507 Para su conocimiento y efectos, 1º participo que, en el plazo que finará el 31 de este mes, deberá Vd. ingresar en Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, la cantidad 11.110,25 Pts. importe del primer plazo trimestral, incluido el 10% de impuesto provincial, de las hierbas que tiene adjudicadas y a las que tendrá entrada el 1º de agosto.

Al mismo tiempo deberá ingresar, por una sola vez, 341 Pts. que corresponden - 240 Pts. impuesto de timbre provincial para reintegro del expediente de la subasta 101 Pts. proporcionalidad en los anuncios de la misma. Todo ello, de acuerdo con la norma 5ª del Condicionado regulador.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962.
EL ALCALDE



J. Poyas

RECIBI EL DUPLICADO

Mano Calarita

D. ADOLFO RAMOS VERZ

ALFARO.



AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

Núm. 506

Al objeto de finalizar el expediente de las subastas celebradas para la adjudicación de las hierbas comunales de este Ayuntamiento, y en la que Vd. - resulto rematante de uno de los lotes, en el termino de cuatro días, deberá Vd. formalizar la fianza que determina la norma 8ª del condicionado regulador, para lo cual ya se le requirio al notificarsele la adjudicación. A este efecto, deberá Vd. presentar documentalmente, AVAL de persona solvente que garantice subsidiariamente las obligaciones por Vd. contraídas acompañando certificación o documento - que especifique la riqueza o bienes de la persona avalante.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962.
EL ALCALDE

J. Poyals



Vidal Castillo

D. VIDAL CASTILLO CASTILLO

ALFARO



AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm. 500

RECIBIÓ EL SEÑOR

D. *Francisco Anguiano*

[Firma]

Al objeto de finalizar el expediente de las subastas celebradas para la adjudicación de las hierbas comunales de este Ayuntamiento, y en la que Vd. resultó rematante de una de los lotes, en el término de cuatro días, deberá Vd. formalizar la fianza que determina la norma 8ª del condicional o regulador, para lo cual ya se le requirió al notificarsele la adjudicación. A este efecto, deberá Vd. presentar documentalmente, AVAL de persona solvente que garantice subsidiariamente las obligaciones por Vd. contraídas, acompañando certificación o documento que especifique la riqueza o bienes de la persona avalante.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962



[Firma: Poyas]

D. FRANCISCO ANGUIANO

CIUDAD



AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm. 502

RECIBI EL QUE ICADO

Felipe Izquierdo

Al objeto de finalizar el expediente de las subastas celebradas para la adjudicación de las hierbas comunales de este Ayuntamiento, y en la que Vd. resulto rematante de una de los lotes, en el término de cuatro días, deberá Vd. formalizar la fianza que determina la norma 8ª del condicional o regulador, para lo cual ya se le requirió al notificarsele la adjudicación. A este efecto, deberá Vd. presentar documentalmente, AVAL de persona solvente que garantice subsidiariamente las obligaciones por Vd. contraídas, acompañando certificación o documento que especifique la riqueza o bienes de la persona avalante.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962
EL ALCALDE



Poyales

— D. FERNANDO ALFARO GONZALEZ

CIUDAD

SUBASTA DE HIERBAS

Celebrada en el día de ayer, 3 de Abril, la anunciada subasta para el arriendo de las hierbas de los montes comunales del Municipio y terminados los actos a las dos menos cuarto de la tarde, dió el siguiente resultado:

MONTES DE CIERZO.

M

TERMINO	Núm. Lote.	REMATANTE PROVISIONAL.	IMPORTE. Pesetas.
MONTES DE CIERZO.	1.	D. Martín Izquierdo Arribas	75.000.
" "	2.	" Martín Izquierdo Arribas	57.000.
" "	3.	<u>DESIERTO.</u>	=====
" "	4.	id.	=====
" "	5.	id.	=====
" DE ARGENZON.	1.	id.	=====
" "	2.	D. Francisco Anguiano Ramirez	8.491.
" "	3.	<u>DESIERTO.</u>	=====
" "	4.	id.	=====
" "	5.	id.	=====
" "	6.	id.	=====

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en un plazo que finalizará el día 9, a las 12 horas, pueda ejercitar el ve-cine que lo desee, el derecho de sexteo.

Es copia fidedigna del acta original, de lo que, como Secretario, certifico.

Corella, 4 de Abril de 1.962.

AYUNTAMIENTO DE CORELLAPROVINCIA DE NAVARRA.SUBASTA DE HIERBAS
=====

Celebrada en el día de ayer, 7 de Mayo la anunciada subasta para el arriendo de la hierbas de los montes comunales de este municipio y finalizado los actos a las trece horas, dió el siguiente resultado.

TERMINO	Núm. Lote.	REMATANTE PROVISIONAL	IMPORTE Pesetas
MONTES DE CIÉRZO.	3	<u>DESIERTO</u>	=====
" "	4	id.	=====
<i>Cubierta la postura por D Faustino Alfaro.</i>			
MONTES DE ARGENZON	1	id.	=====
" "	3	D. Baldomero Loperena Loperena	41.475,—
" "	4	<u>DESIERTO</u>	=====
" "	5	id.	=====
" "	6	D. Vidal Castillo Castillo	33.005,—

Lo que se hace público para general conocimiento y con objeto de pueda ejercitarse el derecho de sexteo en el plazo reglamentario - que finalizará el día 13 del actual a las doce horas.

Es copia fidedigna del acta original, de lo que, como Secretario certifico.

CORELLA, 8 de Mayo de 1.962

Zuñas Ortega

*Señor Alcalde a D. Miguel Ángel de
Corella, 5. Toda a. 5 de Mayo 1962*

AYUNTAMIENTO DE CORELLAPROVINCIA DE NAVARRASUBASTA DE HIERBAS
=====

Celebrada en el día de ayer, 14 de Junio la anunciada subasta para el arriendo de las hierbas de los montes comunales de este municipio y finalizado los actos a las doce treinta horas, dió el siguiente - resultado.

TERMINO	núm. Lote	REMATENTE PROVISIONAL	IMPORTE Pesetas
MONTES DE CIERZO	3	<u>DESIERTO</u>	=====
" "	4	id.	=====
" "	5	D. Faustino Alfaro	70.545
MONTES DE ARGENZON	1	<u>DESIERTO</u>	=====
" "	4	D. Adolfo Ramos	40.401
" "	5	D. Manuel Perez	34.583

Lo que se hace público para general conocimiento y con adjeto de que pueda ejercitarse el derecho de sexteo en el plazo reglamentario que finalizará el día 20 del actual a las doce horas.

Es copia fidedigna del acta original, de lo que, como Secretario certifico.

CORELLA, 15 de Junio de 1.962



AYUNTAMIENTO DE CORELLA

PROVINCIA DE NAVARRA

SUBASTA DE HIERBAS
=====

Celebrada en el día de ayer, 14 de Julio la anunciada subasta para el arriendo de las hierbas de los montes comunales de este municipio y finalizado los actos a las trece treinta horas, dió el siguiente - resultado.

TERMINO	núm. Lote	REMATANTE PROVISIONAL	IMPORTE Pesetas
MONTES DE CIERZO	3	<u>DESIERTO</u>	=====
" "	4	id.	=====
MONTES DE ARGENZON	1	D. FELIX AYENSA GARCIA	15.000

Lo que se hace público para general conocimiento y con objeto de que pueda ejercitarse el derecho de sexteo en el plazo reglamentario que finalizará el día 20 del actual a las trece horas.

Es copia fidedigna del acta original, de lo que, como Secretario certifico.

CORELLA, 16 de Julio de 1.962

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

El día 3 de abril del corriente, a las doce horas, se celebrará en la Casa Consistorial, subasta pública para el arriendo de las hierbas de los montes comunales de este término municipal, por el tiempo de cuatro años que comprenden desde el 1º de Agosto de 1962, al 31 de Julio de 1966.

Las hierbas que se subastan comprenden una superficie, dividida en varios lotes, de 42.882 robadas de extensión. Las características de estos lotes, así como todas las condiciones que han regular esta subasta, quedan expuesta en Secretaría Municipal, - donde pueden ser examinadas por todos los interesados.

Corella, 27 de febrero de 1962.
El Alcalde

Julio Asiain.

Julio Asiain



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º 180

En cumplimiento de circular Nº 66/61 del Gobierno Civil de la Provincia, adjunto a V.E., anuncio de subasta de hierbas para que sea ordenada su inserción en el R.O. de la Provincia.

La tasación y condicionado de la referida subasta, ha sido aprobada por esta Junta de Veintena, con fecha 14 de los corrientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Corella, 27 febrero de 1.962.
EL ALCALDE

— EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

PAMPLONA

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE LAS HIERBAS DE CARACTER
COMUNAL, DEL TERMINO MUNICIPAL DE CORELLA

B A S E S

1ª) La adjudicación se hace mediante subastas públicas, una para cada lote, a viva voz, y por el tradicional procedimiento de la "candela", que se celebrará en la sala Consistorial, en el día y hora que se anunciará oportunamente.

2ª) Las hierbas objeto de esta subasta, y los tipos de tasación anual son los siguientes:

MONTES DE CIERZO

Lote nº 1	4.578 Robadas, a 15 Ptas. Rbos.....	68.670 Ptas
Lote nº 2	3.518 " 15 " "	52.770 "
Lote nº 3	5.420 " 13 " "	70.460 "
Lote nº 4	3.448 " 13 " "	44.824 "
Lote nº 5	4.703 " 15 " "	70.545 "

Total... 21.667 Rbos.

Total..... 307.269 Ptas.

MONTES DE ARGENZON

Lote nº 1	1.000 Robadas, a 15 Ptas. Rbos.....	15.000 Ptas.
Lote nº 2	1.213 " 7 " "	8.491 "
Lote nº 3	5.925 " 7 " "	41.475 "
Lote nº 4	4.489 " 9 " "	40.401 "
Lote nº 5	3.837 " 9 " "	34.533 "
Lote nº 6	4.715 " 7 " "	33.005 "

Total... 21.179 Rbos

Total..... 172.905 Ptas.

Los lotes nº 1 y 2 de los Montes de Cierzo, han sido disminuidos y aumentado, respectivamente, en 1.223 Robadas, en relación con el arriendo anterior, los restante quedan con la superficie que tenían.

El rematante del lote nº 1, se verá obligado a dejar servicio del paso (que ya existe) al lote nº 2, para poder encerrar el ganado en el corral del Valero. El lote nº 4 de los Montes de Argenzón, tiene derecho por el precio del remate, a la mitad del corral del Ayuntamiento, correspondiéndole la parte derecha. El lote nº 5 del mismo terreno, digo termino, tiene derecho a la otra mitad de dicho corral.

3ª).- La adjudicación se hace por CUATRO años, y comprenden desde el primero de Agosto de 1.962 en que comenzará el aprovechamiento, hasta el 31 de Julio del año 1.966 en que finará.

4ª).- La subasta se celebrará con las formalidades que señala el vigente Reglamento de Administración Municipal, con derecho de sexteo, y el tanto de mejora para pujar en la subasta, será de DOSCIENTAS PESETAS.

5ª).- Los rematantes vienen obligados a reintegrar el expediente de la subasta y cubrir cuantos gastos produzca, anuncios en el B. O. y la Prensa, etc. en la cuantía que a cada uno corresponda proporcionalmente, Viene igualmente obligados a pagar el DIEZ POR CIENTO sobre el remate, en concepto de impuesto provincial.

6ª).- El importe del remate más el diez por ciento del impuesto provincial, se satisfará por trimestres adelantados, en las fechas siguientes: Primer plazo de cada anualidad, para el día 30 de Junio; 2º plazo para el 30 de Septiembre; 3º para el 31 de Diciembre, y el 4º para el 31 de Marzo.

7ª).- Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en depósito, como fianza provisional, en la Depositaria Municipal, o ante la mesa de la presidencia, una cantidad equivalente, al menos, al importe del 10% del valor de tasación del lote o lotes en que quieran tomar parte, cuyo recibo o justificante habrán de presentar en el acto de las subastas. Estos depósitos, serán devueltos a los no rematantes, a las finalizaciones de los actos, reteniéndose a los que resulten adjudicatarios, hasta la terminación definitiva del expediente y en todo caso, en tanto no se haya realizado la primera liquidación del arriendo.

8ª).- Finalizada definitivamente las subastas, dentro de los diez días del de su terminación, a cada licitador rematante, se le exigirá fianza personal, con un aval suficiente. Para juzgar sobre la propuesta previa de este aval, el Ayuntamiento se servirá de toda clase de información y exigirá la documentación que estime necesaria.

9ª).- De acuerdo con lo dispuesto en el Apendice III, del Capítulo 2º del Reglamento de Admon. Municipal de Navarra, y demás normas vigentes en la materia, queda terminantemente prohibido la entrada de ganado cabrío, en toda finca o terreno donde exista arbolado o plantas vivas; La infracción de estas normas será sancionada según lo dispuesto en el referido Reglamento.

10ª).- Cada rematante será responsable del daño que se origine por ganado lanar o cabrío en el terreno que le corresponde por la subasta, cuando no se conociere el causante.

11ª).- Dentro del perímetro de las hierbas a que se refiere este condicionado, los agricultores no podrán comenzar a mover los rastros en que se hubiere levantado cosecha, hasta el día 15 de Febrero siguiente; si se trata de terrenos de regadío intensivo, las labores podrán comenzar el 12 de Septiembre. En los campos en que no hubieren levantado cosecha, se autoriza la siembra, pudiendo para ello hacerse las labores necesarias, pero debiendo antes solicitar y obtener del Ayuntamiento el permiso necesario escrito, sin cuyo requisito no será respetada ni autorizada la siembra. También queda libre la siembra de arvejones, pero levantada la cosecha de este producto, el terreno se considerará rastrojo y no podrá labrarse hasta el 15 de Febrero siguiente.

12ª).- En todos los campos que hubiesen tenido cosechas de cereales panificables (trigo y centeno), retiradas las cosechas se darán tres días de tiempo para el espigueo, que habrá de efectuarse con los requisitos que señala la Orden Ministerial declarando labor cultural el espigueo. Mientras este dure, no podrá entrar los ganados en modo alguno. En los campos que tuvieron cereales de piensos (cebada y avena), pueden entrar los ganados seguidamente al levantamiento de las cosechas.

13ª).- Los labradores que lleven sus caballerías para las faenas de agrícolas podrán atarlas en sus fincas propias, no en las demás y queda prohibido el segar hierbas.

14ª).- En todos los terrenos que comprende este arriendo, que estén en cultivo, no pueden entrar los ganados en los días de lluvia y hasta pasados tres días desde el último que corrieron las canales. En las piezas regables no pueden entrar ganado hasta pasados seis días después de cada riego.

15ª).- En las fincas con nuevas plantaciones de árboles frutales, no podrá entrar el ganado durante todo el tiempo que comprende la primeras cinco arrojaduras, es decir los primeros cuatro años, percibiendo el ganadero rematante el importe en que estén arrendadas las hierbas de esa finca, que deberá abonar el propietario o agricultor dueño de la plantación, el cual y para realizarla, deberá obtener autorización previa del Ayuntamiento. En las fincas de frutales de más arrojaduras o antigüedad existirá una veda temporal para la entrada del ganado que, para su establecimiento el Ayuntamiento, cada año y de acuerdo con la fecha de floración y medidas preventivas a tener en cuenta, lo anunciará por bando público.

16ª).- En las viñas de menos de cinco arrijaduras, no podrá entrar el ganado en tiempo alguna. En las cinco o más, tiene prohibida la entrada desde 1º de Marzo hasta después de levantada la cosecha.

17ª).- Queda prohibido el subarriendo sin autorización expresa acordada por el Ayuntamiento. El llevar a los pastos ganados que no figuren encatastrados o que por cualquier procedimiento averigue el Ayuntamiento no son de la propiedad de rematante, se considerará subarriendo, y podrá una vez comprobada esta falta imponer la sanción oportuna.

18ª).- Si los ganaderos, sin previa autorización escrita del Ayuntamiento, por cualquier circunstancia introdujesen sus ganados en hierbas que no entren en este arriendo, pero que correspondan al patrimonio comunal, sufrirán la multa de una Ptas. por cada, cabeza, cuando solo estuviesen un solo día en los pastos; si estuviesen mas de un día, además de la sanción dicha pagaran lo que valgan los pastos computada la tierra en el precio de las subastadas según el lote de mas alto remate. A los efectos de aplicación de sanciones se tolerará un diez por ciento de error sobre el número de cabezas que, según las condiciones precedentes, pueden llevarse a los pastos.

19ª).- No se admite reclamación alguna respecto de la superficie que se asigna a cada lote de hierbas, pero si algun interesado justificase con medición practicada por personal técnico y por su cuenta, que su lote no responde a la superficie por la que la subasta, se le hará la cuenta por los que tal medición resulte.

20ª).- Queda terminantemente prohibido a los ganaderos que no sean rematantes de hierbas o que no justifiquen tiene hierbas por cesión autorizadas de alguno de los rematantes, el llevar sus ganados vacunos, lanar o cabrio cualquiera sea su número a los pastos a que se refiere este arriendo, ni siquiera cruzar por sus caminos, y si alguno lo hiciere sufrirá las sanciones que señalan en la condición 18 anterior. Queda exceptuado unicamente el paso por cañadas o servidumbre obligada que pudiera haber en el perimetro a que se refiere este arriendo, pero aun en estos casos no puede pasar el ganado en plan de pastoreo, sino que habrá de hacerlo sin detenerse.

21ª).- Los arriendos, se hacen a todo riesgo y ventura y para los rematantes que, no obstante las causas accidentales o fortuitas que puedan ocurrir no podrán pedir disminución de precios, rescisión del contrato, ni indemnización alguna.

22ª).- Los arrendatarios, con renuncia a todo fuero o privilegio, se someterán a las Autoridades o Tribunales del domicilio y Jurisdicción propios de este Municipio, competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

GORELLA, 14 de Marzo de 1.962

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE LAS HIERBAS DE MONTES COMUNALES

Tasación de las hierbas comunales, acordada por la Junta de Veintena con fecha 14 de los corrientes y que servirá de base para las subasta (de arriendo de dichas hierbas, cuyo arriendo actual finaliza el día 31 de Julio y que serán arrendadas nuevamente, por un plazo de CUATRO AÑOS, a partir de 1º de Agosto del año actual.

MONTES DE CIERZO

Lote nº 1.-	4.578 Robadas,	a 15 Ptas. Robs.,		68.670 Ptas.
Lote nº 2.-	3.518 id.	a 15 id. id.		52.770 "
Lote nº 3.-	5.420 id.	a 13 id. id.		70.460 "
Lote nº 4.-	3.448 id.	a 13 id. id.		44.824 "
Lote nº 5.-	4.703 id.	a 15 id. id.		70.545 "

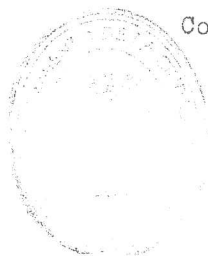
MONTES DE ARGENZON

Lote nº 1.-	1.000 Robadas,	a 15 Ptas. Robs.		15.000 Ptas.
Lote nº 2.-	1.213 id.	a 7 id. id.		8.491 id.
Lote nº 3.-	5.925 id.	a 7 id. id.		41.475 id.
Lote nº 4.-	4.489 id.	a 9 id. id.		40.401 id.
Lote nº 5.-	3.837 id.	a 9 id. id.		34.533 id.
Lote nº 6.-	4.715 id.	a 7 id. id.		33.005 id.

NOTA: Los lotes nº 1 y 2 de los Montes de Cierzo, han sido disminuido y aumentado, respectivamente, en 1.223 Robadas, en relación con el arriendo anterior, los restantes quedan con la superficie que tenían.

Corella 22 de Febrero de 1962

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE CORELIA

SUBASTA DE HIERBAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL ARRIENDO DE LAS HIERBAS DE CARACTER
COMUNAL, DEL TERMINO MUNICIPAL DE CORELIA

B A S E S

1ª) La adjudicación se hace mediante subastas públicas, una para cada lote, a viva voz, y por el tradicional procedimiento de la "candela", que se celebrarán en la sala Consistorial, en el día y hora que se anunciará oportunamente.

MONTES DE CIERZO

Lote nº 1	4.578 Robadas, a 15 Ptas. Rbos.....	68.670 Ptas
Lote nº 2	3.518 " 15 " "	52.770 " "
X Lote nº 3	5.420 " 13 " "	70.460 " "
X Lote nº 4	3.448 " 13 " "	44.824 " "
Lote nº 5	4.703 " 15 " "	70.545 " "
Total.....	21.667 Robadas.	Total.. 307.269 Ptas.

MONTES DE ARGENZON

X Lote nº 1	1.000 Robadas, a 15 Ptas. Rbos.....	15.000 Ptas.
Lote nº 2	1.213 " 7 " "	8.491 " "
Lote nº 3	5.925 " 7 " "	41.475 " "
Lote nº 4	4.489 " 9 " "	40.401 " "
Lote nº 5	3.837 " 9 " "	34.533 " "
Lote nº 6	4.715 " 7 " "	33.005 " "
Total.....	21.179 Robadas.	Total.. 172.905 Ptas.

Los lotes nº 1 y 2 de los Montes de Cierzo, han sido disminuidos y aumentado, respectivamente, en 1.223 Robadas, en relación con el arriendo anterior, los restante quedan con la superficie que tenían.

El rematante del lote nº 1, se verá obligado a dejar servicio del paso (que ya existe) al lote nº 2, para poder encerrar el ganado en el corral del Valero. El lote nº 4 de los Montes de Argenzen, tiene derecho por el precio del remate, a la mitad del corral del Ayuntamiento, correspondiéndole la parte derecha. El lote nº 5 del mismo terreno, digo termino, tiene derecho a la otra mitad de dicho corral.



AYUNTAMIENTO DE CORELLAPROVINCIA DE NAVARRA.

RESUMEN de las subastas celebradas de las hierbas comunales de Montes de Cierzo y Argenzón por un periodo de tiempo de cuatro años. -

TERMINO.	Núm. del lote	Superficie en robadas.	NOMBRE DEL REMATANTE	Importe adjudicación Pts.
Montes de Cierzo	1.	4.578.	D. Jesús Fernandez Asiain	75.000.
" "	2.	3.518.	" " " "	57.000.
" "	3.	5.420.	" Felix Perez Milagro	45.455.
" "	4.	3.448.	" Celestino Catalán Izurzu	25.000.
" "	5.	4.703.	" Faustino Alfaro Gonzalez	104.902.
Totales....				21.667.....307.357.
Montes de Argenzón.	1.	1.000.	D. Felix Ayensa Garcia	15.000.
" "	2.	1.213.	" Francisco Anguiano Ramirez	8.491.
" "	3.	5.925.	" Baldomero Loperena Doper.	41.475.
" "	4.	4.489.	" Adolfo Ramos Vera	40.401.
" "	5.	3.837.	" Manuel Perez Eza.	34.533.
" "	6.	4.715.	" Vidal Castillo Cast.	33.005.
TOTALES....				21.179.....172.905.

RESUMEN.

Montes de Cierzo 21667 robadas 307.357 pesetas
" de Argenzón 21179 " 172.905 pesetas.
=====

SUMAN..... 42846 robadas 480.262 pesetas.
=====

Corella, Julio de 1.962.
EL SECRETARIO.



AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm. 11.

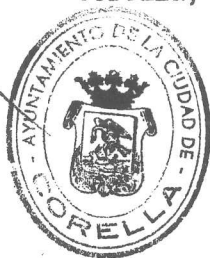
Recibí el duplicado
Corella, 7 de Enero de 1.963.

El Ayuntamiento de esta Ciudad, vista la oferta presentada por el vecino D. CELESTINO CATALAN IZURZU, de cien mil pesetas (veinticinco mil ptas anuales) por el disfrute de las hierbas comunales, del lote nº 4 de Montes de Cierzo, cuyo plazo finaliza en 31 de Julio de 1.966, ha acordado adjudicarle el citado lote en cien mil pesetas, y en las condiciones aprobadas para el arriendo de las hierbas de carácter comunal por este Ayuntamiento, según se rigen todos los lotes adjudicados en subasta pública.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado.
Dios guarde a Vd. muchos años
Corella, 7 de Enero de 1.963.

EL ALCALDE ejte.



siendo las doce horas en esta Secretaria el ATALAN IZURZU, el cual mites para la adjudicación de Montes de Cierzo, libre", propone y se n mil pesetas, 25.000 citado lote, que fina-

sente, en Corella a ntos sesenta y dos.

EL COMPARECIENTE

C. Catalán

Sr. Don. CELESTINO CATALAN IZURZU.

CIUDAD.

FILIGENCIA.- La pongo yo para hacer constar, que siendo las doce horas del día de la fecha, ha comparecido en esta Secretaria el vecino de esta Ciudad, D. CELESTINO CATALAN IZURZU, el cual ha manifestado, que agostados los trámites para la adjudicación en subasta pública del lote, nº 4 de Montes de Cierzo, y puestos por la Corporación a "oferta libre", propone y se compromete a pagar la cantidad de cien mil pesetas, 25.000 pesetas cada año, por el arriendo del citado lote, que finalizará el 31 de Julio de 1.966.

Y en prueba de verdad, firmo la presente, en Corella a dieciocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

EL SECRETARIO

EL COMPARECIENTE





AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

Núm. 187

Comunico a Vd. que se ha depositado en la Depósito Municipal un cargamento por importe de 20.625 Ptas de tres trimestres de arriendo de las hierbas comunales que tiene adjudicadas, incluido el impuesto municipal. Asimismo, en Secretaría Municipal, deberá pagar por una vez las il l itas. en concepto de parte proporcional de timbre provincial y de reintegro del expediente de hierbas.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella 22 Enero de 1963
EL ALCALDE

— Sr.D. CEBASTINO CATALAN IZURU.

CIUDAD



AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

Núm. 187

Comunico a Vd. que en este Depósito Municipal tiene Vd. m. cargamento por importe de 16.666, 14 Ptas. referido a cuatro meses de arriendo de hierbas comunales de lote que le ha sido adjudicado. Icho importe deberá hacerlo efectivo en un plazo de diez días a partir de la presente comunicación.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella 22 Enero de 1963
EL ALCALDE

Sr.D. Felix Perez Milafró

TUDELA



AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm.

He recibido de D. FELIX PEREZ MILAGRO, la cantidad de CINCO MIL PESETAS, importe del diez por ciento de la oferta que hace al M.^º Ayuntamiento, para que le sea adjudicado el lote nº 3 de Montes de Cierzo.

Corella, 26 de Diciembre 1.962.



AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm. 16

Recibí el duplicado.
Corella, 8 de Enero de 1.963.

F. Pérez Milagro



El Ayuntamiento de esta Ciudad, vista la oferta presentada por el ganadero y vecino de Tudela, D. FELIX PEREZ MILAGRO, de 50.000 ptas anuales (excepto en el actual que será a prorratio con dicha cantidad los meses hasta el 31 de Julio) por todos los conceptos, por el disfrute de las hierbas comunales del lote nº 3 de Montes de Cierzo, ha acordado adjudicarle el citado lote en el precio de la oferta presentada, por un plazo que finaliza en 31 de Julio de 1.966 y para el cual regirán las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento para las hierbas de carácter comunal, al igual que los demás lotes adjudicados en subasta pública.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.
Sírvese firmar el duplicado.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella, 7 de Enero de 1.963,
EL ALCALDE

Sr. Don. FELIX PEREZ MILAGRO.

TUDELA.

Y para que conste y a los efectos procedentes, extiende y firma el presente, en Corella a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

NOTA.- Como aclaración a esta oferta, hago constar que en las 50.000 ptas. figurarán incluidos los impuestos, gastos de anuncios, etc. o sea que abonaré las 50.000 ptas solamente cada año, excepto en el actual, que se prorratearán los siete meses,

Felix Pérez

dad, de profesión
o en la calle Ortiz
e Corella para

ace su propuesta de
comunales del Ayunta-

blicadas y aprobadas
tes términos:

tes de Cierzo, la can-
a periodo de cuatro año
o de 1966 y por lo tan-
ber transcurrido ya ca-
s cuatro años de arrien
l pesetas anuales pro-

D. FELIX PEREZ MILAGRO, mayor de edad, de profesión ganadero, vecino de Tudela y domiciliado en la calle Ortiz nº 61, comparece ante el Ayuntamiento de Corella para

EXPONER:

Que mediante el presente escrito hace su propuesta de OFERTA para el arrendamiento de hierbas comunales del Ayuntamiento de acuerdo con las condiciones publicadas y aprobadas oferta que se circumscribe en los siguientes términos:

Ofrece por el Lote nº 3 de los Montes de Cierzo, la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS anuales en periodo de cuatro años anunciadas, es decir hasta el 31 de Julio de 1966 y por lo tanto aclarando que en el primer año, al haber transcurrido ya casi cinco meses desde el comienzo de estos cuatro años de arriendo, habrá de entenderse las cincuenta mil pesetas anuales prorrateadas a los siete meses.

Y para que conste y a los efectos procedentes, extiende y firma el presente, en Corella a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

Felix Perez

NOTA.- Como aclaración a esta oferta, hago constar que en las 50.000 ptas. figurarán incluidos los impuestos, gastos de anuncios, etc.o sea que abonaré las 50.000 ptas solamente cada año, excepto en el actual, que se prorratearán los siete meses,

Felix Perez

Félix Pérez Milagro

GANADERO

Ortiz, 61 - TUDELA (Navarra)

31-12-64

De Secretario del M.º y Ayuntamiento de

Barceloneta

Muy Sr. mío y amigo: Entiendo de su carta fecha 25 del actual, sobre la parte del lote n.º 3 de esos montes comunales que están llamados en particular, sobre esa renta devida que me satisface en la oferta de 30.000 pts. por mil hectáreas por todos conceptos de arrendamiento e impuestos, tanto por mi como municipal; esto y en esta he sido siempre la oferta en cuestión, firmada en claro al. me, que tanto el corral llamado de los Encuentros, como el de San Melito, Barceloneta he de poder disponer libremente de ellos para el alimeto tanto del ganado como para el personal de su explotación.

Si deseara que se pague en el arriendo el 10% impuestos Provincial, cabe decir que la renta de dichos pastos sea 116.000 pts. más el 10% aludido y que esto 1.300.000 de arriendo sea una última oferta por mi que no se a disputar.

Resguardando su urgente contestación para saber si que atiendo, queda de Vd. muy agradecido a Vd. y a su M.º y Ayuntamiento.

Félix Pérez

Félic Pérez Milagro
GANADERO

Ortiz, 61 - TUDELA (Navarra) 22-12-62

A Sr. Secretario del M. y Fomento de Castilla
Muy Sr. mío y distinguido amigo: Después de mi entrevista en un con. M. sobre
la oferta de 50.000 pta. de renta anual de los pastos del lote n.º 3, nos enteramos por un
claro, vitando personas interesadas que podíamos surgir algunas incidencias y fue
sin las siguientes:

1.º Encuentra mil pta. por todos conceptos y así completo durante el tiempo que dura el
arriendo y que finaliza el 31 de Julio de 1962.

2.º Como en este primer año, actuamente entro a disfrutar 7 meses, la renta si pagar sea 29.166 pes.
22 pta. que a portante de los 50.000 por año, sea la que se pertenecen pagar, resultando por
mes y por todos conceptos 2.166'66 pta.

3.º El pago del municipal arriendo, se va pagar como hasta el presente. Se hacen rendir hacia
de posteriores arrendatarios, comunicados con cinco días de antelación.

En fin, y agradeciendo sus urgentes noticias, queda de M. a f. y se agradece una y
22-12-62

Félic Pérez

ACTA DE SUBASTA CON EL 20 % DE REBAJA.
DE DOS LOTES DE HIERBAS EN MONTES DE CIERZO.

SEÑORES ASISTENTES.

- D. Luis Simón García.
" Joaquín Poyales Jalón
" José Catalán Catalán
" Prudencio Catalán Emcri-
(bano.

SECRETARIO.

"Santiago Arellano Catalán
=====

En la Ciudad de Corella, siendo las trece horas del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. LUIS SIMON GARCIA, se reunieron los señores Concejales que se citan al margen, asistidos del infrascrito Secretario D. Santiago Arellano Catalán, con objeto de celebrar subasta de lotes yerbas con el 20 % de rebaja por haber quedado desiertos en subastas anteriores y que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se ha anunciado por los medios de costumbre.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario da lectura del anuncio de la subasta, -aun cuando en el Salón de Actos no ha comparecido nadie, - y hace constar que el lote núm. 3 de Montes de Argenzón con el 20 % de rebaja, sale con el precio de 56.426 ptas y el núm. 4 del mismo término, de 3.448 en 35.859,20 ptas.

Pasados unos minutos, y en vista de que nadie comparece, el Sr. Presidente declaró terminado el acto de subasta, y en prueba de verdad, firman los señores asistentes, de que yo Secretario, certifico.



ACTA DE SUBASTA CON EL 10 % DE REBAJA.

SRS. ASISTENTES.

D. Luis Sim'on Garcia

" Joaquín Poyales Jalón

" Prudencio Catalán Es-
(cribano

En la Ciudad de Corella, siendo las trece horas del día trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, bajo la Presidencia del SR. primer Teniente de Alcalde, D. LUIS SIMON GARCIA, se reunieron los Señores Concejales que al margen se citan asistidos del infrascrito Secretario D. Santiago Arellano Catalán, con objeto de celebrar subasta de dos lotes que quedaron desierto en subastas anteriores, y que salen a subasta, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, con una rebaja del diez por ciento. Se ha anunciado esta subasta en la prensa regional y se ha anunciado por edictos, según costumbre.

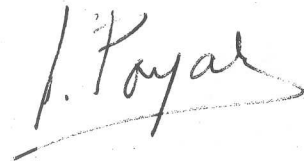
SECRETARIO

" Santiago Arellano Catalán.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario, da lectura del anuncio de la subasta, pese a que en el Salón de Actos no ha comparecido nadie.

Pasados unos minutos y en vista de que nadie asiste, el Sr. Presidente declaró terminado el acto de subasta, y en prueba de verdad, firman los Srs. asistentes de que yo Secretario, certifico.


Prudencio Catalán


J. Poyales





AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm.

Adjunto remito a Vd. anuncio de hierbas de este Ayuntamiento para, - que tenga bien ordenar su inserción en el periodico de su Dirección, recordándole que, dada, la proximidad de la fecha de dicha subasta, disponga su más inmediata inserción.

Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 5 de Diciembre 1962.
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS CON EL DIEZ POR CIENTO DE
===== REBAJA =====
=====

El próximo día 13 de Diciembre, jueves a las
trece horas, tendrá lugar la subasta pública a
viva voz para el arriendo de hierbas comunales
de este Municipio, por un periodo de hasta el 31
de Julio de 1.966, y comprendiendo una extensión
a arrendar de 8.868 robadas, en dos lotes.

Las condiciones se hallan de manifiesto en --
Secretaría Municipal.

CORELLA, 5 de Diciembre de 1.962.
EL ALCALDE

JULIO ASIAIN

Agotados por este Ayuntamiento los trámites reglamentarios para la adjudicación en subasta pública, con rebajas de 10 y 20%, de los lotes núm. 3 y 4 de Montes de Cierzo, de _____ y _____ robadas respectivamente, se pone en conocimiento del público, que este Ayuntamiento ha acordado proceder a "Oferta Libre" el arriendo de dichos lotes, según condicionado, En acto público, que tendrá lugar el _____ del actual, a las _____ horas, en estas Casas Consistoriales.

Finalizado este acto, el Ayuntamiento estudiará las proposiciones presentadas y procederá en consecuencia.

COMISION MUNICIPAL DE AGRICULTURA

SUBASTA DE HIERBAS COMUNALES

= I N F O R M E =

Reunida esta Comisión con objeto de proceder al estudio de expediente y regulación de la próxima subasta de hierbas, cuyo arriendo ha de comenzar el 1º de Agosto del año actual, tiene a bien exponer a la Corporación y Junta de Veintena, la siguiente propuesta informe:

1ª).- Establecer un plazo de arriendo de cuatro años, en lugar de tres como se venia haciendo, y teniendo en cuenta para ello la conveniencia de que sea número par de años, para que exista rotación completa de cultivos.

2ª).- Tomando como base la distribución de lotes del ultimo arriendo, disminuir en 1.223 robadas al lote nº 1 de los Montes de Cierzo, añadiendoselos al nº 2, consiguiendo con ello, además de reducir la desproporcionalidad de extensión de esos lotes, que ahora quedarán así; lote nº 1, 4.578 Rds., lote nº 2, 3.518 Rds., ajustar mejor estos lotes a las configuraciones reales del terreno. El rematante del lote nº 1 se verá obligado a dejar servicio de paso (que ya existe) al lote nº 2, para poder encerrar el ganado, en el corral del Valero.

3ª).- Realizar una tasación de las hierbas, fijando una cantidad global, equivalente a como hoy día están rematadas, o como maximo, reducir esta cantidad en un 10%.

4ª).- Estudiar la forma de poder permitir las plantaciones de arboles frutales, concediendoles una veda temporal.

5ª).- Tomar como base, en todo lo de demás, lo establecido para la ultima subasta.

Es lo que tendre a bien informar y proponer en Corella a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º 89

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE CORELLA,
se dirige a la Excma. Diputación.

EXPONIENDO:

Que teniendo dispuesto este Ayuntamiento, el subastar nuevamente y en el presente año y trimestre, los aprovechamientos de hierbas, de los montes comunales de este municipio, y por un plazo de cuatro años, siendo necesario para ello, la autorización de la Excma. Diputación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición 21ª del Apéndice I al Título IV del Reglamento del Admon. Municipal.

SUPLICA:

Tenga a bien concederle la pertinente autorización de ampliación del plazo mínimo de duración de los arrendamientos de hierbas.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Corella, 29 de Enero de 1.962.

EXCMA. DIPUTACION FORAL DE NAVARRA

P A M P L O N A

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

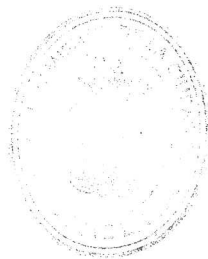
SUBASTA DE HIERBAS COMUNALES

El próximo lunes, 7 de Mayo, tendrá lugar en esta Casa-Consistorial, la subasta pública, a viva voz y procedimiento de la "candela", para el arriendo de lotes de hierbas de montes comunales de este término municipal, que quedaron desierto en la subasta del pasado 3 de Abril. Los lotes a arrendar totalizan una extensión de 33.539 Robadas, y el plazo de arriendo es de cuatro años, a partir del 1º de Agosto.

Las características de estos lotes y condiciones que han de regular esta subasta y arriendo, están expuestos en Secretaría Municipal, donde se facilitará toda clase de información.

Corella 30 de Abril de 1962

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

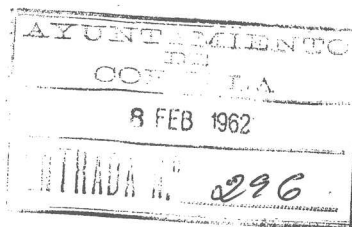
Alt.



**DIPUTACIÓN FORAL
DE NAVARRA**

D. de Montes

717/62



La Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 23 de los corrientes, adoptó el siguiente Acuerdo:

"VISTO el precedente escrito, que el Ayuntamiento de CORELLA, dirige a esta Diputación, solicitando autorización para arrendar, mediante subasta pública, el aprovechamiento de las hierbas de los montes comunales, por plazo de cuatro años.

Y habida cuenta de lo dispuesto en la reglamentación vigente y por lo que compete a esta Diputación.

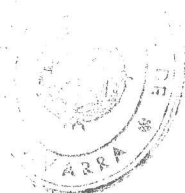
SE ACUERDA: Autorizar al Ayuntamiento de CORELLA, para que por plazo de cuatro años, pueda arrendar, mediante subasta pública, las hierbas de sus montes comunales. = Rubricado. = Así lo acordó S.E. la Diputación, de que certifico. = Uriz, Srío."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a Vd. muchos años.

Pamplona, 28 de febrero de 1962

CON ACUERDO DES.E.

EL SECRETARIO,





AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º _____

D SANTIAGO ARELLANO CATALAN, LICENCIADO EN DERECHO
Y SECRETARIO DEL M I AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
C O R E L L A

CERTIFICO: Que el anuncio para la celebración
de la subasta de Hierbas el día 3 de -
Abril del presente año, aparecio inserto
en el B.O. de la Provincia nº 33 del día
16 de Marzo de 1.962.

Y Para que así conste y su unión al ex-
pediente de la subasta, extendiendo la presente
en Corella a veintiuno de Marzo de mil nove-
cientos sesenta y dos.

VALLE ARELLANO



horas se celebre

voz, para el arri

término municipal,

1º de Agosto de

superficie, divid:

Las característic

se han de regular

al, donde pueden

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

El próximo día 3 de Abril, a las 12 horas, se celebrará en la Casa Consistorial, subasta pública - a viva voz- para el arriendo las hierbas de los montes comunales de este término municipal en varios lotes, cuya extensión superficial es de 42.882 robadas, por el tiempo de cuatro años que comprenden desde el 1º de Agosto de 1.962 al 31 de Julio de 1.966.

El pliego de condiciones que la regula, puede ser examinado por los interesados en Secretaria Municipal.

Corella, 14 de Marzo de 1962.
El Alcalde

Julio Asaín



Sr. Director de "Diario de Navarra" Pamplona.



El
n- e horas se celebrará
a voz, para el arriendo
término municipal, por
el 1º de Agosto de 1962

superficie, dividida
. Las características
que han de regular es-
ipal, donde pueden ser

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

El próximo día 3 de Abril, a las 12 horas, se celebrará en la Casa Consistorial, subasta pública -a viva voz- para el arriendo de las hierbas de los montes comunales de este término municipal en varios lotes, cuya extensión superficial es de 42.882 robadas, por el tiempo de cuatro años que comprenden desde el 1º de Agosto de 1962 al 31 de Julio de 1.966.

El pliego de condiciones que la regula, puede ser examinado por los interesados en Secretaria Municipal.

Corella, 14 de Marzo de 1.962.

El Alcalde

Julio Aizain



Sr. Director de "Arriba España"

Pamplona



se horas se celebrará
a viva voz, para el arriendo
término municipal, por
el 1º de Agosto de 1962
superficie, dividida
Las características
que han de regular es-
ipal, donde pueden ser

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

El próximo día 3 de Abril, a las 12 horas, se celebrará en la Casa Consistorial, subasta pública - a viva voz- para el arriendo las hierbas de los montes comunales de este término municipal en varios lotes, cuya extensión superficial es de 42.882 robadas, por el tiempo de cuatro años que comprenden desde el 1º de Agosto de 1.962 al 31 de Julio de 1.966.

El pliego de condiciones que la regula, puede - ser examinado por los interesados en Secretaria Municipal.

Corella, 14 de Marzo de 1962.

El Alcalde

Juan Asiain



Sr. Director de "El Pensamiento Navarro"

Pamplona



se horas se celebrará
a viva voz, para el arriendo
término municipal, por
el 1º de Agosto de 1962
superficie, dividida
Las características
que han de regular es-
ipal, donde pueden ser

AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBALTA DE HIERBAS

NOTA INFORMATIVA:

Habiendo llegado este Ayuntamiento a una inteligencia y acuerdo con la Casa Arteta, se hace constar que, esta Casa adjudicará las hierbas de la finca de su propiedad, "La Dehecilla", dotada de dos amplios corrales, al ganadero o ganaderos arrendatarios de los lotes de hierbas de Montes de Cierzo nº 3, 4 y 5, con los que es colindante.

Este arriendo, que comenzaría a partir del próximo 1º de Julio y durante el plazo de cuatro años, se realizará por contrato de adjudicación directa entre la Casa Arteta y el interesado, con la mediación del Ayuntamiento.

Corella 30 de Abril de 1962

se horas se celebrará
voz, para el arriendo
término municipal, por
1 1º de Agosto de 1962

superficie, dividida
Las características
que han de regular es-
pal, donde pueden ser

AYUNTAMIENTO DE CORELLA



EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER:

Que como ya ha sido anunciada, mañana día 3 de abril, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, las subastas, a viva voz y por el tradicional procedimiento de la "candela", de las hierbas de los Montes Comunales de la Ciudad, en las condiciones que en su día fueron expuestas.

Corella, 2 de Abril de 1.962.

EL ALCALDE

a las diez y seis horas se celebrará a viva voz, para el arriendo término municipal, por 1 1º de Agosto de 1962

superficie, dividida en parcelas. Las características que han de regular es-
pecial, donde pueden ser

Julio Arriain



AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

El próximo lunes, 7 de Mayo, ^{a las 12 de la mañana} tendrá lugar en esta Casa Consistorial, subasta pública, a viva voz, para el arriendo de lotes de hierbas de montes comunales de este término municipal que quedaron desiertos en la subasta del pasado día 3 de Abril. Los lotes a arrendar, totalizan una extensión de 33.539 Robadas y el plazo de arriendo es de cuatro años, a partir de 1º de Agosto.

Las características de estos lotes y condiciones que han de regular esta subasta y arriendo, están expuestos en Secretaría Municipal, donde se facilitará toda clase de información.

Corella 30 de Abril de 1962
El Alcalde

JULIO ASTAIN

a horas se celebrará
voz, para el arriendo
término municipal, por
1º de Agosto de 1962

superficie, dividida
Las características
ue han de regular es-
pal, donde pueden ser

Quiero
Director de "Anillo Español"

Julio Astain



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

Núm. _____

Adjunto remito a Vd. anuncio de hierbas de Este Ayuntamiento para que tenga a bien ordenar su inserción en el periódico de su Dirección, rogándole que, dada la proximidad de la fecha de dicha subasta, disponga su más inmediata inserción.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella 1 de Mayo de 1962
EL ALCALDE



se horas se celebrará
voz, para el arriendo
término municipal, por
1 1º de Agosto de 1962

superficie, dividida
Las características
ue han de regular es-
pal, donde pueden ser

— Sr. DIRECTOR DE "ARRIBA ESPAÑA"

Julio Arriain



AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

El día 3 de Abril del corriente, a las doce horas se celebrará en la Casa Consistorial, subasta pública a viva voz, para el arriendo de las hierbas de los montes comunales de este término municipal, por el tiempo de cuatro años que comprenden desde el 1º de Agosto de 1962 al 31 de Julio de 1.966.

Las hierbas que se subastan comprenden una superficie, dividida en varios lotes, de 42.882 robadas de extensión. Las características de estos lotes, así como todas las condiciones que han de regular esta subasta, quedan expuesta en Secretaría Municipal, donde pueden ser examinadas por todos los interesados.

Corella, 14 de Marzo de 1.962.
EL ALCALDE

Julio Asiaín



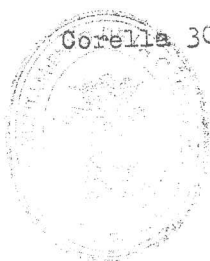
AYUNTAMIENTO DE CORELLA

SUBASTA DE HIERBAS

NOTA INFORMATIVA:

Habiendo llegado este Ayuntamiento a una inteligencia y acuerdo con la Casa Arteta, se hace constar que, esta Casa adjudicará las hierbas de la finca de su propiedad "La Dehesilla", dotada de dos amplios corrales, al ganadero o ganaderos arrendatarios de los lotes de hierbas de Montes de Cierzo nº 3, 4 y 5, con los que es colindante.

Este arriendo, que comenzaría a partir del próximo 1º de Julio y durante el plazo de cuatro años, se realizará por contrato de adjudicación directa entre la Casa Arteta y el interesado, con la mediación del Ayuntamiento.



Corella 30 de Abril de 1962

doce de la
1, la subasta
andela", para
s comunales
ertos en las
realizan una
riendos es de

Las características de estos lotes y condiciones que han de regular esta subasta y arriendo, están expuestas en Secretaría Municipal, donde se facilitará toda clase de información.

CORELLA, 8 de Junio de 1.962.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE CORUELA

SUBASTA DE HIERBAS COMUNALES
=====

El próximo jueves, 14 del actual, a las doce de la mañana tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta pública, a viva voz y procedimiento de la "candela", para el arriendo de los lotes de hierbas de montes comunales de este término municipal, que quedaron desierto en ~~las~~ subastas anteriores. Los lotes a arrender totalizan una extensión de 22.897 Robadas, y el plazo de arriendo es de cuatro años, a partir de 1º de Agosto.

Las características de estos lotes y condiciones que han de regular esta subasta y arriendo, están expuestos en Secretaría Municipal, donde se facilitará toda clase de información.

CORUELA, 8 de Junio de 1.962.

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

RECIBI EL DUPLICADO y Copia Provisional
CORELLA, ABRIL DE 1.962

Nº 343

Martin Izquierdo

Este Ayuntamiento en sesión del día 9 de los corrientes, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habiendo finalizado el plazo legal del periodo de sexteo correspondiente a la subasta de las hierbas comunales celebradas el pasado día tres y no habiéndose producido en el mencionado periodo la mejora de sexteo en los lotes que en las referidas subastas fueron rematados provisionalmente, acuerdase hacer las adjudicación definitiva de dichos lotes, en la forma siguiente:

MONTES DE CIERZO

Lote nº 1. Rematante definitivo D. MARTIN IZQUIERDO -
ARRIBAS, en 75.000 Ptas. anuales.

Lote nº 2. Rematante definitivo D. MARTIN IZQUIERDO
ARRIBAS, en 57.000 Ptas. anuales.

.....
Que comunicando reglamentariamente este resultado a los interesados, se les requiera para que, de acuerdo con la Base 8ª del condicionado regulador, proponga a este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, aval que sirva de garantía subsidiaria de las hierbas que se adjudican

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Así lo acordó el Ayuntamiento de esta Ciudad, de que certifico.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella 16 de Abril de 1.962.

EL SECRETARIO





AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

Este Ayuntamiento en sesión del pasado día 27 de Junio, r-
adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habiendo finalizado el plazo legal del periodo de
sexteo correspondiente a la subasta de la hierbas comuna-
les celebradas el pasado día 14, y no habiendose producido
en el mencionado periodo la mejora de sexteo en los lotes
que en la referida subasta fueron rematados provisionalmente
acuerdase hacer las adjudicaciones definitiva de dicho lote,
en la forma siguiente:

MONTES DE ARGENZON

Lote nº 4. Rematante definitivo D. ADOLFO RAMOS VERA en -
40.401 Ptas. anuales.

Que comunicando reglamentariamente este resultado a
los interesados, se les requiera para que, de acuerdo con
la Base 8ª del condicionado regulador, proponga a este -
Ayuntamiento en el plazo de ocho días, aval que sirva de
garantía subsidiaria de las hierbas que se adjudican".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Así lo acordó el Ayuntamiento de esta Ciudad, de lo
que certifico.

Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 3 de Julio de 1.962.
EL SECRETARIO



D. ADOLFO RAMOS VERA

A L F A R O.

RECIBI EL DUPLICADO
JULIO DE 1.962

Adolfo Ramos

Espero de la amabilidad de Vd., se sirva ordenar, el que por los dependientes de su Autoridad, sea entregada al vecino de esa localidad y ganadero. D. VIDAL CASTILLO CASTILLO, la adjunta notificación de adjudicación de hierbas devolviendome el duplicado firmado por el interesado, al propio tiempo que aprovecho la ocasión para ofrecerme a la recíproca.

Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 8 de Junio de 1.962.
EL ALCALDE

ción del día 30 de
siguiente acuerdo:

plazo legal del
la subasta de hier-
del actual, y no -
ado periodo la mejora
referidas subastas
acuerdase hacer las
s lotes, en la forma

VIDAL CASTILLO CAS-
s. anuales.

entariamente este -
s requiera para que,
cionado regulardor,
plazo de ocho días
aria de las hierbas

para su conocimiento

ento de esta Ciudad

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
A L F A R O

os años.
e 1.962.
CAL.



quias Ortega

NACIONAL-SINDICALISTA
DE LA CIUDAD DE
ALFARO
(LOGROÑO)

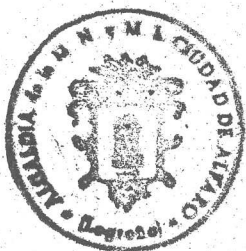


Registro Gral. n.º

Conforme interesa V.S. en su atto. oficio de referencia, devuelvo cumplimentadas y diligenciadas las relativas a vecinos de esta Ciudad, cuyos nombres se indican al reverso de la presente.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Alfaro (Logroño) 13 Junio 1.962.-

EL ALCALDE



ción del día 30 de
siguiente acuerdo:

plazo legal del
la subasta de hier-
del actual, y no -
do periodo la mejora
referidas subastas
acuerdase hacer las
lotes, en la forma

VIDAL CASTILLO CAS-
s. anuales.

entariamente este -
s requiera para que,
cionamiento regulardor,
plazo de ocho días
aria de las hierbas

para su conocimiento

Señor Alcalde del Ayuntamiento de

CORELLA.-(Navarra)

s años.
1.962.

AL



Al contestar, citese al número del Registro.



AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Este Ayuntamiento en sesión del día 30 de Mayo P/pdo., adopto entre otros en siguiente acuerdo:

"Habiendo finalizado el plazo legal del periodo de sexteo correspondiente a la subasta de hierbas comunales caledradas el día 13 del actual, y no habiéndose producido en el mencionado periodo la mejora de sexteo en los lotes que en las referidas subastas fueron rematados provisionalmente, acuerdase hacer las adjudicaciones definitiva de dichos lotes, en la forma siguiente:

MONTES DE ARGENTON

Lote nº 6. Rematante definita. D. VIDAL CASTILLO CASTILLO, en 33.005 Pesetas. anuales.

Que comunicando reglamentariamente este resultado a los interesados, se les requiera para que, de acuerdo con la Base 8ª del condicionado regulardor, proponga a este Ayuntamiento en el plazo de ocho días aval que sirva de garantía subsidiaria de las hierbas que se adjudican"

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Así acordo el Ayuntamiento de esta Ciudad de que certifico.

Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 7 de Junio de 1.962.
EL SECRETARIO ACTUAL.



Quías Ortega

D. VIDAL CASTILLO CASTILLO

RECIBI EL DUPLICADO
A JUNIO DE 1.962
P.O. su esposa,

Lucia Milagro

del día 30 de Mayo
iente acuerdo:

zo legal del periodo
asta de hierbas co-
tual, y no habiendose
la mejora de sexto
subastas fueron re-
e hacer las adjudi-
en la forma siguen

0-
X-
1-
2-

riamente este resul-
tado para que, de
modo regular, -
plazo de ocho días,
ría de las hierbas

to de esta Ciudad,

muchos años.
o de 1.962.
RIO ACTAL=



ARGUEDAS



AYUNTAMIENTO
DE
ARGUEDAS
(NAVARRA)

Núm. 296

Me complace en devolver a Vd.
duplicado de notificación subasta
definitiva dirigida a Baldomero Lo
perana, una vez ha sido firmada por
el interesado.

Dios guarde a V. muchos años.
Arguedas 15 de junio de 1.962.

El Alcalde.



del día 30 de Mayo
lente acuerdo:

zo legal del periodo D-
asta de hierbas co- K-
tual, y no habiendose L-
la mejora de sexteo 1-
subastas fueron re- 1-
e hacer las adjudi-
en la forma siguien

BALDOMERO LOPERENA
s. anuales.

..... lo
..... do

riamente este resul-
tiera para que, de
onado regularador, -
plazo de ocho días,
ria de las hierbas

su conocimiento y

ito de esta Ciudad,

Sr Alcaldel del Ayuntamiento de

Corella.

muchos años.
o de 1.962.
RIO ACTAL=





AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Este Ayuntamiento en sesión del día 30 de Mayo p/pdo., adopto entre otros el siguiente acuerdo:

"Habiendo finalizado el plazo legal del periodo de sexteo correspondiente a la subasta de hierbas comunales celebradas el día 7 del actual, y no habiendose producido en el mencionado periodo la mejora de sexteo en los lotes que en las referidas subastas fueron rematados provisionalmente, acuerdase hacer las adjudicación definitiva de dichos lotes, en la forma siguiente:

MONTES DE ARGENZON

Lote nº 3. Rematante definitivo D. BALDOMERO LOPERENA LOPERENA, en 41.475 Ptas. anuales.

.....

Que comunicando reglamentariamente este resultado a los interesados, se les requiera para que, de acuerdo con la Base 8ª del condicionado regularador, - proponga a este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, aval que sirva de garantía subsidiaria de las hierbas que se adjudican

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Así lo acordó el Ayuntamiento de esta Ciudad, de que certifico.

Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 7 de Junio de 1.962.
EL SECRETARIO ACTUAL=



Luis Ortega

D. BALDOMERO LOPERENA LOPERENA

ARGUEDAS

RECIBI EL DUPLICADO
DE JUNIO DE 1-962

Baldomero Loperena

AYUNTAMIENTO
DE
CORELLA

N.º 362

Este Ayuntamiento en sesión del día 9 de los corrientes, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habiendo finalizado el plazo legal del periodo de sexteo correspondiente a la subasta de las hierbas comunales celebradas el pasado día tres y no habiéndose producido en el mencionado periodo la mejora de sexteo en los lotes que en las referidas subastas fueron rematados provisionalmente, acuérdase hacer la adjudicación definitiva de dichos lotes, en la forma siguiente:.....

MONTES DE ARGENZON

Lote nº 2. Rematante definitivo D. FRANCISCO ANGUSTIANO REMÍREZ, en 8.491 Ptas. anuales.

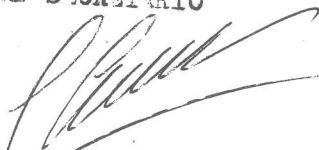
Que comunicando reglamentariamente este resultado a los interesados, se les requiera para que, de acuerdo con la Base 8ª del condicionado regulador, proponga a este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, aval que sirva de garantía subsidiaria de las hierbas que se adjudica.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Así lo acordó el Ayuntamiento de esta Ciudad, de que certifico.

Dios guarde a Vd. muchos años:
Corella 16 de Abril de 1962

EL SECRETARIO



Pº Luis Arguero
277

Sr. D. FRANCISCO ANGUSTIANO REMÍREZ

CIUDAD

*copias de Rematados
del Acta*

Recibi el duplicado

Corella de Abril de 1962

Negociado Central

12 Jul 62
SALIDA 8016

Se devuelve, adjunto, debidamente cumplimentado, el escrito que a ese fin acompañaba a su oficio de fecha 4 del actual para su entrega a D. Manuel Pérez Eza.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Tudela 12 de Julio
de 1962

El Alcalde,



Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

CORELLA.-

Dios guarde a V.S. muchos años.
Corella, 3 de Julio de 1.962.
EL SECRETARIO



pasado día 27 de Junio, ardo:

egal del periodo de
de la hierbas comuna-
o habiendose producido
e sexteo en los lotes
matados provisionalmente
finitiva de dicho lote,

MANUEL PEREZ PEZA en

ente este resultado a
e que, de acuerdo con
r, proponga a este -
s, aval que sirva de
que se adjudican".

conocimiento y efectos.

de esta Ciudad, de lo

AYUNTAMIENTO

de
CORELLA

Este Ayuntamiento en sesión del pasado día 27 de Junio, adopto entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habiendo finalizado el plazo legal del periodo de sexteo correspondiente a la subasta de la hierbas comunales celebradas el pasado día 14, y no habiendose producido en el mencionado periodo la mejora de sexteo en los lotes que en la referida subasta fueron rematados provisionalmente acuerdase hacer las adjudicaciones definitiva de dicho lote, en la forma siguiente:

.....
.....

MONTES DE ARGENZON

Lote nº 5. Rematante definitovo D. MANUEL PEREZ PEZA en 34.533 Ptas. anuales.

.....
.....

Que comunicando reglamentariamente este resultado a los interesados, se les requiera para que, de acuerdo con la Base 8ª del condicionado regulador, proponga a este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, aval que sirva de garantía subsidiaria de las hierbas que se adjudican".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Así lo acordó el Ayuntamiento de esta Ciudad, de lo que certifico.

Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 3 de Julio de 1.962.
EL SECRETARIO



D. MANUEL PEREZ PEZA

823

Habiéndose recibido en *esta*
alcaldia su atto. oficio de fecha
27 Julio 1962, y siguiendo
las instrucciones que en el mismo
indica, le participo que he cumpli-
mentado su comunicación, en rela-
ción, con la documentación recibida.

Se devuelve el duplicado, como se intere

l pasado día 24 de
acuerdo:

Legal del periodo de
las hierbas comuna-
biéndose producido
exteo en los lotes
dos provisionalmente
va de dicho lote,

Lo que comunico a V. para su
conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V., muchos años.



de 1962, a 2 de AGO. 1962

P. Pumar

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **CORELLA**

SANCHEZ J. A. - PAMPLONA

AYENSA GARCIA en

ente este resultado
que, de acuerdo con
"oponga a este Ayun-
que sirva de garan-
udican".

conocimiento y

esta Ciudad, de



Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella, 27 de Julio de 1.962.
EL ALCALDE

D. FELIX AYENSA GARCIA

CINTRUENIGO

AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

Este Ayuntamiento en sesión del pasado día 24 de Julio, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

"Habiendo finalizado el plazo legal del periodo de sexteo correspondiente a la subasta de las hierbas comunales celebradas el pasado día 14, y no habiendose producido en el mencionado periodo la mejora de sexteo en los lotes que en la referida subasta fueron rematados provisionalmente acuerdase hacer la adjudicación definitiva de dicho lote, en la forma siguiente:

MONTES DE ARGENZON

Lote nº 1. Rematante definitivo D. FELIX AYENSA GARCIA en 15.000 pesetas anuales.

Que comunicando reglamentariamente este resultado a los interesados, se les requiera para que, de acuerdo con la Base 8ª del condicionado regulador, proponga a este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, aval que sirva de garantía subsidiaria de las hierbas que se adjudican".

Lo que comunicando a Vd. para su conocimiento y efectos.

Así lo acordó el Ayuntamiento de esta Ciudad, de lo que certifico.

Dios guarde a Vd. muchos años.

27 de Julio de 1.962.
EL ALCALDE

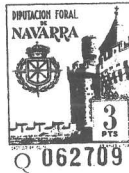


D. FELIX AYENSA GARCIA

CINTRUENIGO

RECIBI EL DUPLICADO
3/ JULIO DE 1.962

Felix Ayensa Garcia



18R 1962

Q 062709

Martin Izquierdo Arribas, mayor de edad, casado y vecino de esta Ciudad y Manolita Navajas Lestiza en representación de su esposo Senis Fernandez Asiain, casada vecina de esta, a Vd. con el debido respeto exponen:

Que habiendose quedado el 1º en la subasta realizada en ese ayuntamiento los lotes N.º 1 y 2 de Montes de Cierzo, desean sean puestos en esa adjudicación a nombre de Senis Fernandez Asiain para el cual fué hecho el remate.

Gracia se espero alcanzar del recto proceder de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Corella 10 de Abril de 1962.-

Manolita Navajas

Martin Izquierdo

quierdo Arribas
e su esposo D.
los lotes de
2, adjudicados
s y puestos a
e en realidad,
la Corporación
. Izquierdo tran
el Sr. Fernan
d. CONSIDERANDO,
ionado regulador,
ohibición a estas
s quien la auto
na, a la hacienda
o.

1. Martin Izquierdo
lotes n.º 1 y 2 -
mandez Asiain, en
andose el Sr. Fer
ciones correspon-

or para que en
ado regulador,
aval, suficien
a subsidiaria de

ios.
1962.



jurado

172

Este Ayuntamiento en Sesión del día 18 de los
corrientes, adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

Vista instancia de D. Martin Izquierdo Arribas
y D^a Manolita Navajas, esta en nombre de su esposo D.
Jesús Fernandez Asiain, solicitando que los lotes de
hierbas de Montes de Cierzo núms. 1 y 2, adjudicados
por subasta al primero, sean trasferidos y puestos a
nombre de D. Jesús Fernandez, puesto que en realidad,
en nombre de él actuaba. CONSIDERANDO; la Corporación
la realidad de los hechos, de que el Sr. Izquierdo tra-
baja a las órdenes o en colaboración con el Sr. Fernan-
dez, ausente de la Ciudad por enfermedad. CONSIDERANDO,
que reglamentariamente, ni en el condicionado regulador,
ni en la legislación vigente, existe prohibición a estas
transferencias, cuando la Corporación es quien la auto-
riza y acuerda, sin suponer merma alguna, a la hacienda
municipal, ni a la garantía del contrato.

SE ACUERDA: Acceder a la solicitud de D. Martin Izquierdo
y Sra. de Fernandez, transfiriendo los lotes nº. 1 y 2 -
de los Montes de Cierzo, a D. Jesús Fernandez Asiain, en
el precio de remate adjudicados, subragandose el Sr. Fer-
nandez en todos los derechos y obligaciones correspon-
dientes.

Requerir igualmente a este señor para que en
cumplimiento de la base 8^a del condicionado regulador,
proponga dentro del plazo de 10 días, un aval, suficien-
te a juicio del Ayuntamiento, en garantía subsidiaria de
las hierbas que se adjudican.

Sirvase firmar el duplicado
Dios guarde a Vd. muchos años.
Corella, 19 de Abril de 1.962.
EL ALCALDE



[Handwritten signature]

RECIBI EL DUPLICADO
CORELLA ABRIL DE 1.962

Martin Izquierdo
Manolita Navajas

D. MARTIN IZQUIERDO ARRIBAS Y D^a MANOLITA NAVAJAS

CIUDAD

DON JOSE GOMEZ FRANCES, mayor de edad, propietario, vecino de esta Ciudad de Corella, comparece ante el MI. Ayuntamiento de Corella y

DECLARA:

Que se constituye en aval, como garantía subsidiaria de las hierbas comunales que a D. FILIX PEREZ MILAGRO, vecino de Tudela le han sido adjudicadas en arriendo hasta 31 de Julio de 1966 por este Ayuntamiento. Todo ello en cumplimiento de la norma 8ª del condicionado regulador de la adjudicación y disfrute de dichas hierbas.

Y en prueba y constancia de lo cual, firmo el presente en Corella a nueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jose Gomez Frances', with a long, sweeping horizontal stroke underneath.

DON JULIAN AURIA GONDI, mayor de edad, propietario vecino de Arguedas (Navarra), comparece ante el M.I. Ayuntamiento de Corella y.

DECLARA:

Que se constituye en aval, como garantía subsidiaria de las hierbas comunales que a D. BALDOMERO LOPELLENA LOPELLENA le han sido adjudicadas en arriendo de cuatro años por ese M.I. Ayuntamiento. Todo ello en cumplimiento de la norma 8ª del condicionado regulador de la adjudicación y disfrute de dichas hierbas.

Y en prueba y constancia de lo cual, firmo el presente en Corella a dieciséis de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Julian Auria

Conforme:

EL ALCALDE/ALCALDESA (VALENTE)

Boletín de Comunicaciones para Entidades de la Administración local
(Acuerdos del C. F. A. de N. de 31 de mayo de 1947 y 5 de noviembre de 1955)

Timbre a metálico
3 ptas.



Serie A Nº 308491

1.ª hoja 10 ptas.

D.

JOSE MARIA HERMOSO DE MENDOZA FERNANDEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARGUEDAS NAVARRA

Certifico: Que examinado el catastro o amillaramiento obrante en la secretaría de mi cargo, aparece en el mismo la hoja de Don Julian Auria Esandi en la cual el capital imponible de las diferentes riquezas es como sigue:

Urbana.....	1.950,- Ptas
Agrícola.....	314,- "
Pecuaría.....	4.926,30 "
Industrial.....	3.608,- "
Total capital imponible	1 0798,30 Ptas.

Y para que conste a petición de parte expido el presente con el v. to bueno del Sr. Alcalde en la villa de Arguedas a quince de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Vº. Bº.

El Alcalde.



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

DON MELITON CATALAN IZORZU, mayor de edad, propietario vecino de Corella (Navarra), comparece ante el M.I. Ayuntamiento y.

DECLARA:

Que se constituye en aval, como garantía subsidiaria de las hierbas comunales que a D. MANUEL PEREZ EZA, vecino de Tudela, le han sido adjudicadas en arriendo de cuatro años por ese Ayuntamiento. Todo ello en cumplimiento de la norma 8ª del condicionado regulador de la adjudicación y disfrute de dichas hierbas.

Y en prueba y constancia de lo cual, firmo el presente en Corella a dieciséis de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Meliton Catalan

Conforme

EL ARRENDATARIO AVALADO

Manuel Perez Eza

Por el presente hago constar que, yo, Don ALEJANDRO ALFARO LACARRA, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Alfaro, calle C a n t ó n nº 17, me constituyo en aval de garantía subsidiaria, de las hierbas del Almo. Ayuntamiento de Corella, que Don Adolfo Ramos Vera tiene adjudicadas, de acuerdo con la norma 8ª del condicionado regulador.

Y para que conste firmo el presente en Alfaro a diez de julio de mil novecientos sesenta y dos.

Alejandro Alfaro

Propiedades de D. Alejandro Alfaro Lacana

Escritura n:44 de 19-1-61 en Alfaro

= Casa en la calle Canton N:19 por venta 7000.

= Escritura N:142 el 9-Marzo-57

Fincas de 4/5reas, prange de Viquecudo, Alfaro, por
venta 5000 Pto..

Otra fincas en Chuquis (Chiguito)

Alfaro

ILMO SR:

ADOLFO RAMOS VERA, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Alfaro (Logroño), adjudicatario de un lote de hierbas, ante el M.I. Ayuntamiento de Corella comparece y, con los debidos respetos expone:

Que en cumplimiento de la norma 8ª del Pliego de Condiciones que ha regido en la subasta de hierbas de ese municipio y dentro del plazo en el mismo establecido, presento aval de garantía subsidiaria que presta don Adolfo Ramos Vera, de las circunstancias que constan en el documento, suscrito por el mismo, que se adjunta, en unión de los títulos de fincas que pertenecen en pleno dominio a dicho fiador a fin de que tomada nota o relación bastante en Secretaría se nos devuelvan por necesitarlos a otros usos.

En su virtud,

SUPLICO: Que teniendo por causadas las manifestaciones que preceden y por presentados los documentos referidos, se digne tener por cumplido el requisito de prestación de fianza que exige el apartado 8ª del condicionado regulador de la subasta de hierbas y una vez relacionada en el expediente o deducida copia por el Señor Secretario, se nos devuelvan los títulos de propiedad de fincas pertenecientes al fiador don Alejandro Alfaro Larra.

Es de justicia que pido.

Corella 13 de julio de 1962

ILMO SR ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO AYUNTAMIENTO *Adolfo Ramos* CORELLA

Nº 806

Habiéndose recibido en esta
Alcaldia su atto. oficio de fecha
21 de julio 1962, y siguiendo
las instrucciones que en el mismo
indica, le participo que he cumpli-
mentado su comunicación, en rela-
ción, con la documentación recibida.

*Se devuelve, el duplicado,
debidamente firmado, co-
mo se interpele*

Lo que comunico a V. para su
conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años.

CINTRUENIGAS, a 26 de julio
de 1962.



R. EN ALCALDE
J. Larrue

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de **CORELLA**



ALCALDIA
DE LA
MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD DE
TUDELA (Navarra)

Negociado Central

21 JUL 62

2185

Se devuelve, adjunto, debidamente cumplimentado, el escrito que a ese fin acompañaba a su oficio de fecha 20 del actual para su entrega a Don Mamel Pérez Eza.-

Dios guarde a Vd. muchos años.

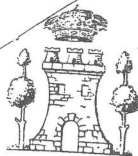
Tudela 31 de Julio
de 1962

El Alcalde,



En el Alcalde del Ayuntamiento

Corella.-



AYUNTAMIENTO
DE
ARGUEDAS

Núm. _____

Tengo el honor de devolver diligenciada con la firma del interesado, duplicado de notificación dirigida al vecino de esta Villa Baldomero Loperena en requerimiento de ingreso en esa Depositeria Municipal la cantidad de - 11.405,50 Ptas sobre arriendo; así mismo se le requiere el abono del impuesto provincial y anuncios de subasta.

Dios guarde a V. muchos años.

Arguedas 31 de julio de 1.962.

El Alcalde.

108

Sr Alcalde del Ayuntamiento de

Corella.



AYUNTAMIENTO
de
CORELLA

Núm. 504

RECIBI EL DUPLICADO

Guillermo Calvario

Ruego a Vd. que, para completar el expediente de subasta de hierbas, remita certificado catastral o documento justificativo de bienes o propiedades de la persona que a Vd. le avala. D. Alejandro Alfaro, y que olvido remitir.

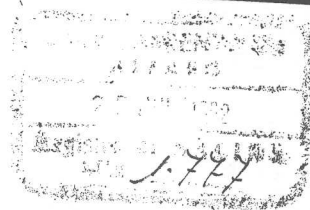
Dios guarde a V. muchos años.
Corella, 20 de Julio de 1.962
EL ALCALDE



J. Poyals

D. ADOLFO RAMOS VERA

ALFARO



Habiéndose recibido en esta Al-
caldia suatto. oficio de fecha
20 de los corrientes y siguiendo
las instrucciones que en el mismo
indica, le participo que he cumpli-
mentado su comunicación, en rela-
ción, con la documentación recibida.
Adolfo Ramos Verz y Vidal Casti-
llo Castillo,

Lo que comunico a V. para su
conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V., muchos años.
Alfaro, a 23 de Julio
de 1962:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de CORELLA

SANCHEZ J. A. - PAMPLONA

ACTA DE SUBASTA.

En la Ciudad de Corolla a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se constituyeron en la Sala Consistorial los señores D. LUIS SISON GARCIA, JOAQUIN POYALES JALON y D. DIONISIO BERECHO, e inscrito Secretario D. Santiago Arellano bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JULIO ASTAIN GURUCHARRI, para celebrar subasta pública a viva voz, por el procedimiento de la candela de los lotes de hierbas comunales que quedaron desiertos en anteriores subastas, núms. 3 y 4 de Montes de Cierzo y núm. 1 de Montes de Argenzón, para lo cual se han publicado los edictos dentro del plazo reglamentario.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, da comienzo con la lectura del condicionado regulador de la subasta.

LOTE nº 3 de Montes de Cierzo. Queda desierto por falta de licitadores.

LOTE nº 4 de Montes de Cierzo.-- Desierto por la misma causa.

LOTE nº 1 de Montes de Argenzón.-- El Sr. Secretario da lectura de una diligencia participando que por comparencia de D. Felix Ayensa Garcia, ha cubierto la postura del lote en el precio de tasación cuyo importe es de 15.000 ptas.

Abierta licitación no se produjo mejora y por lo tanto queda adjudicado provisionalmente el lote nº 1 de Montes de Cierzo al citado D. FELIX AYENSA GARCIA.

Para este lote se abre periodo de sexteo que finalizará el próximo día 20 del actual a la una de la tarde.

En este momento D. DELFIN BELTRAN LASHARAS, pide la palabra a la Presidencia y una vez concedida manifiesta: que ofrece la cantidad de CINCUENTA MIL PASERAS por el lote nº 3 de Montes de Cierzo. El Sr. Presidente le manifiesta que dará cuenta de ello al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que resolver el Sr. Presidente dió por terminado el acto, que, en prueba de verdad, firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



HIERBAS COMUNALES

Situación ~~en~~ que se encuentran la adjudicación de todos los
lotes de hierbas, en el día de hoy.

MONTES DE CIERZO

Nº 1.-	Adjudicado D. Jesus Fernandez.....	en	75.000	Pesetas.
Nº 2.-	id. id. id.	en	57.000	"
nº 3.-	Sale a subasta.....	en	70.460	"
nº 4.-	id.	en	44.824	"
nº 5.-	Cubierto por D. Faustino Alfaro sale a subasta.....	en	70.545,	"

MONTES DE ARGENZON

Nº 1.-	Sale a subasta	en	15.000	Pesetas.
nº 2.-	Adjudicado a D. Francisco Anguiano	en	8.491	"
nº 3.-	id. Baldomero Loperena	en	41.475	"
nº 4.-	Cubierto por D. Alfonso Ramos, sale a subasta.....	en	40.401	"
Nº 5.-	Cubierto por D. Manuel Perez, sale a subasta.....	en	34.533	"
nº 6.-	Adjudicado a D. Vidal Castillo....	en	33.005	"

-----oooOooo-----



AYUNTAMIENTO

de

CORELLA

670

Este Ayuntamiento en su sesión del día 6 de los corrientes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Que vistas las instancias de fecha 31 de Julio y 4 de Agosto, presentadas por D. Manuela Navajas, solicitando que, como consecuencia de haber cenado en el negocio de ganadería y terreno arrendados los lotes nº 1 y 2 de Montes de Olazo, de las tierras comunales del Ayuntamiento, sean adjudicados estos arriendos por el tiempo que queda de la adjudicación, a los Dns. D. Pedro Gil Michito, el nº 1 y D. Genaro Jiménez Pérez, el nº 2, los cuales en tales escritos firman en conformidad, acordamos acceder a lo solicitado, asignando el aparceramiento de las tierras de estos lotes a los Dns. indicados hasta el fin del actual arriendo, 31 de Julio de 1.966, y por el importe que en su día fueron adjudicados"

Lo que se comunico a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchas años.

EL ALCALDE

SR. D. GENARO JIMÉNEZ PEREZ

T U D E L A



AYUNTAMIENTO

de
CORELLA

669

Este Ayuntamiento en su sesión del día 6 de los corrientes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" Vistas las instancias de fecha 31 de Julio y 4 de Agosto, presentadas por D^a Mamela Navajas, solicitando que, como consecuencia de haber cesado en el negocio de ganadería y teniendo arrendados los lotes nº 1 y 2 de Montes de Cierzo, de las hierbas comunales del Ayuntamiento, sean adjudicados estos arriendos por el tiempo que queda de la adjudicación , a los Sres, D. Pedro Gil Machite, el nº 1 y D. Genaro Jiménez Pérez, el nº 2, los cuales en tales escritos firman su conformidad, acuerdase acceder a lo solicitado, asignando el aprovechamiento de las hierbas de estos lotes a los Sres. indicados hasta el final del actual arriendo, 31 de Julio de 1.966, y por el importe que en su día fueron adjudicados"

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

EL ALCALDE.

SR. D.

PEDRO GIL MACHITE

CI U D A D

Ordeinar

MANUELA NAVAJAS, mayor de edad, viuda, ra-
cina de esta Ciudad por medio del presente comparece
y respetuosamente acude exponiendo:

Que tiene adjudicado el lote nùm. 2 de hier-
bas en el término de Montes de Cierzo, paraje Navas,
y deseando la recurrente le sea adjudicado a D. Ge-
naro Jiménez Pérez, es por lo que eleva el presente
en

S U P L I C A, de que si a
bien lo tienen se dignen adjudicarle el mencionado lo-
te a D. Genaro Jiménez Pérez, el cual firma el confor-
me.

Es gracia que no duada alcanzar de la recono-
cida justicia de esa M. I. Corporación cuya vida Dios
guarde muchos año.

Corella, 31 de Julio de 1.964.

CONFORME.

6-8-64
[Signature]

Manuel Gavajas
[Signature]

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE C O R E L L A



AYUNTAMIENTO

de
CORELLA

668

Este Ayuntamiento en su sesión del día 6 de los corrientes, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" Vistas las instancias de fecha 31 de Julio y 4 de Agosto, presentadas por D^a Manuela Navajas, solicitando que, como consecuencia de haber cesado en el negocio de ganadería y teniendo arrendados los lotes nº 1 y 2 de Montes de Cierzo, de las hierbas comunales del Ayuntamiento, sean adjudicados estos arriendos por el tiempo que queda de la adjudicación, a los Sres. D. Pedro Gil Machite, el nº 1 y D. Genaro Jiménez Pérez, el nº 2, los cuales en tales escritos firman su conformidad, acuerdase acceder a lo solicitado, asignando a los Sres. indicados hasta el final del actual arriendo, 31 de Julio de 1.966, y por el importe que en su día fueron adjudicados"

Lo que le comunico a los efectos oportunos.
Dios guarde a Vd. muchos años.

EL ALCALDE.

SR. D.

MANUELA NAVAJAS

CIUDAD